

RESOLUCIÓN

San Salvador, tres de diciembre del año dos mil veinte, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2020-008 presentada en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia solicitando "1. Acta de Consejo Directivo en que se aprobó la fiesta infantil de los hijos de los empleados de La Caja para el año 2020. 2. Punto de Consejo Directivo presentado por Desarrollo Humano con propuesta de fiesta infantil de los hijos de los empleados de La Caja, para el año 2020. 3. Gasto total del año 2019 en fiesta infantil de los hijos de los empleados de La Caja, y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- V. En fecha veintiseis de noviembre del presente año se solicitó a la Unidad de Desarrollo Humano los requerimientos de la Solicitud de Información: "1. Acta de Consejo Directivo en que se aprobó la fiesta infantil de los hijos de los empleados de La Caja para el año 2020. 2. Punto de Consejo Directivo presentado por Desarrollo Humano con propuesta de fiesta infantil de los hijos de los empleados de La Caja, para el año 2020. 3. Gasto total del año 2019 en fiesta infantil de los hijos de los empleados de La Caja.",



VI. En fecha dos de diciembre del presente año se recibió de la Unidad de Desarrollo Humano oficio con respuesta referente a la fiesta infantil para los hijos de los empleados de La Caja para el año 2020 según fue solicitado.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

La cual se adjunta al correo elec	ctronico.
Notifíquese.	
	Licda. Cecilia Medina de Castro Oficial de Información



MEMORANDUM CMCD 04.3/D.H.041/2020

Para

LCDA, CECILIA MEDINA DE CASTRO

OFICIAL DE INFORMACIÓN

De

LCDA. SONIA DAYSI MENA DURÁN

JEFE DE DESARROLLO HUMANO

Asunto:

RESPUESTA REQUERIMIENTO REF. CAJAMINED-2020-008

Fecha:

01/12/2020.

En atención a solicitud de información referencia CAJA MINED-2020-008, se responde lo siguiente:

- 1. Desarrollo Humano, no ha recibido notificación de Acuerdo de Aprobación del Consejo Directivo, sobre la "Actividad Infantil Navideña, para los hijos e hijas de los empleados y Funcionarios de La Caja".
- 2. Desarrollo Humano, no presenta punto al Consejo Directivo, sobre la "Actividad Infantil Navideña, para los hijos e hijas de los empleados y Funcionarios de La Caja", debido a que es una prestación aprobada e incluida en el Reglamento Interno de Trabajo.
- 3. Detalle de Gasto total del Evento Infantil del año 2019:
- ✓ Servicio de Alimentación para 92 personas en "Actividad Infantil Navideña, para los hijos e hijas de los empleados y Funcionarios de La Caja". (51 niños y 41 adultos) \$ 1,428.82
- ✓ Certificados de Regalo de \$35.00 para (51 niños y niñas) \$1,769.20
- ✓ Compras varias (dulces, piñatas, etc.). \$57,14 TOTAL GASTOS \$3,255.16

Atentamente,

Sd*

